

Resolución No. 025 del 1 de marzo de 2017

"Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Audiencia Pública – Gestión 2016"

Página 1 de 8

RESOLUCIÓN N° 025
(Marzo 1 de 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO
PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE
CUENTAS PERIODO 2016 DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS"**

El Contralor Municipal de Dosquebradas, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las consagradas en los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y el acuerdo municipal número 002 del 15 de noviembre de 1974, Ley 489 de 1998, y la Ley 1474 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, (modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011), establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Que el artículo 33 ibídem, manifiesta que: *"Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrá convocar audiencia pública en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad y en especial cuando por esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."*

Que la norma también establece que *el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada"*.

Que todos los organismos y entidades de la administración pública deberán tener a disposición del público, a través de medios impresos o electrónicos de que se dispongan, o por medio telefónico o por correo, información actualizada sobre: Normas básicas que determinan su competencia, funciones y servicios, trámites y actuaciones para que el ciudadano adelante su labor de evaluación de la gestión pública y así intervenir en forma argumentada en los procesos de rendición de cuentas.

Que la Contraloría Municipal de Dosquebradas, es una entidad pública, que durante la vigencia 2016 desarrolló acciones dirigidas al cumplimiento de su misión "Gestión Fiscal 2016 -2020 con compromiso social".

Que la comunidad Dosquebradense, organizaciones sociales y/o comunitarias, tienen el derecho de acceder a una información transparente e ilustrada de los logros alcanzados, registrados en los Planes: Estratégico, Acción y Presupuestal, de la vigencia 2016.

Resolución No. 025 del 1 de marzo de 2017

"Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Audiencia Pública – Gestión 2016"
Página 2 de 8

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, para el día 20 de abril de 2017, a partir de las 10:00 horas y hasta 12:00 horas, en las instalaciones del recinto del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, ubicado en la Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M. ., Dosquebradas, Risaralda – Colombia. En la cual el Contralor Municipal de Dosquebradas presentará a la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias el Informe de Gestión Pública Rendición de Cuentas Vigencia 2016, de acuerdo con las directrices metodológicas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al compromiso establecido en el artículo anterior, Los Directores Operativos: Administrativo y Financiero, Técnico y de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría Municipal de Dosquebradas y el Técnico Encargado de Participación Ciudadana, apoyarán el proceso Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2016 en sus etapas: Previa, Durante y Posterior, que hará la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

ARTICULO TERCERO: Convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a las organizaciones sociales, comunitarias, y veedores ciudadanos, estamentos públicos y privados entre otros, en calidad de invitados.

ARTICULO CUARTO: Invitar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a los Sujetos y Puntos de Control, a la Personería del Municipio de Dosquebradas, y a los medios de comunicación.

ARTICULO QUINTO: La Audiencia Pública tiene un carácter abierto y participativo y convoca de manera preferente a los líderes de las organizaciones sociales y comunitarias para que participen y hagan el respectivo control social, por lo que la presente Resolución se publicará en la página WEB de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, www.contraloriadedosquebradas.gov.co, y las páginas web del Municipio y del Concejo Municipal de Dosquebradas, se fijará una copia en la cartera que está a la entrada de la oficina de la Contraloría, ubicada en la Avenida Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Oficina 210, se dará también una copia a los medios de comunicación, generando confianza entre la Contraloría Municipal de Dosquebradas y la ciudadanía en general.

ARTICULO QUINTO: Adoptar como Anexo Técnico a Esta Resolución el Reglamento para el Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a celebrarse el día 20 de abril de 2017.



CONTROL FISCAL 2016 – 2020
"Con Compromiso Social"

Resolución No. 025 del 1 de marzo de 2017

"Por medio de la cual se convoca y reglamenta la Audiencia Pública – Gestión 2016"

Página 3 de 8

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Dosquebradas Risaralda a los Un (1) día del mes de marzo de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

FERNAN ALBERTO CAÑAS LOPEZ
Contralor Municipal

Revisó: Laura Taborda Merchán
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal

Revisó: Jaime Grajales Serna
Dirección Operativa Administrativa y Financiera

Revisó: María del Pilar Loaiza Hincapié
Dirección Operativa Técnica

**ANEXO TECNICO NO. 01
A LA RESOLUCION NO. 025 DEL 1 DE MARZO DE 2017**

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE
RENDICION DE CUENTAS**

La Contraloría Municipal de Dosquebradas bajo la premisa "Control Fiscal con Compromiso Social", y en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, y lo establecido por el Documento CONPES 3654 de 2010, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al primer año de gestión, la cual tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

Para efectos de cumplir adecuadamente con el proceso de Rendición de Cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas aplicará las fases señaladas, en su plan anticorrupción y tendrá como guía el manual único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Consejo Nacional de Política Social, CONPES No. 3654 de 2011.

Para el desarrollo y control y control adecuado del ejercicio de rendición de cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, adopta el siguiente reglamento en el marco del eslogan "**Control Fiscal 2016 -2020 Con Compromiso Social**"

Fecha de Realizacion:	Jueves 20 de abril de 2017
Lugar:	Concejo Municipal de Dosquebradas, Avenida Simón Bolívar No. 36 44 - Centro Administrativo Municipal C.A.M. Piso 2
Hora de Inicio:	10:00 a.m. A 12:00 m.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el informe de Gestión ejecutado en la vigencia 2016 de la Contraloría Municipal de Dosquebradas. • Facilitar el ejercicio del control social. • Cumplir con los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
Propósito del presente Reglamento:	
Este reglamento tiene como propósito garantizar que los interlocutores (sujetos vigilados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, veedurías de control fiscal, órganos de control, comunidad académica, autoridades civiles, administrativas y eclesiásticas y ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas, conozcan con anticipación las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de rendición de cuentas, mediante un procedimiento claro, efectivo y transparente.	
Disposiciones del Reglamento:	Las disposición del presente reglamento se dividen en tres etapas: 1. Antes de la audiencia pública para la rendición de

	<p>Cuentas.</p> <p>2. Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas.</p> <p>3. Cierre y Evaluación de la Audiencia</p>
--	--

Primera Etapa: Antes de la audiencia pública para la Rendición de cuentas:

Divulgación de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas:

Con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la Contraloría Municipal de Dosquebradas, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

A partir del 13 de marzo de 2017, a través de correo electrónico y físico se enviará la correspondiente invitación a todos los sujetos vigilados de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, veedurías de control fiscal, órganos de control, comunidad académica, autoridades civiles y administrativas, medios de comunicación, usuarios estratégicos y ciudadanía en general del Municipio de Dosquebradas.

A partir del 17 de marzo de 2017, y hasta la realización de la audiencia se habilitará un link, en el sitio WEB de la entidad. www.contraloriadedosquebradas.gov.co, en este enlace se publicará la información relacionada con la audiencia pública, como el cronograma de rendición de cuentas, el reglamento, la invitación general a participar en el evento, el informe de gestión del período que se rinde cuenta, el formato para realizar preguntas, los boletines de prensa, y otras publicaciones relacionadas con el tema.

Inscripción de preguntas y propuestas:

Los interlocutores y la comunidad en general que deseen formular preguntas a la Contraloría Municipal de Dosquebradas, dentro del marco de la rendición de cuentas pueden hacerlo, hasta el 19 de abril de 2017, a través de:

Correo electrónico: cmd@contraloriadedosquebradas.gov.co

Correo electrónico: contraloriadosquebradas@gmail.com

Página web: www.contraloriadedosquebradas.gov.co

Fax: 32208069

En la Contraloría: Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210.

Segunda Etapa: Durante la audiencia pública para la rendición de cuentas:

Asignación del Moderador:

Para garantizar el orden de la reunión, el Contralor Municipal de Dosquebradas designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos de las intervenciones de los asistentes.

El moderador deberá garantizar que la respuesta dada por la entidad responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o

reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Desarrollo de la Audiencia:

La Audiencia pública La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas la realizará el Contralor Municipal de Dosquebradas, acompañado de todos sus Directores y personal adscrito a la entidad, mediante una presentación que mostrará la tarea realizada durante el primer año de gestión en los procesos misionales y administrativos.

Una vez finalizada la intervención del Contralor Municipal de Dosquebradas se abrirá el espacio de participación ciudadana de la siguiente manera:

De ser amplia la participación ciudadana, se escogerán un máximo de preguntas para que el público las formule directamente al Contralor Municipal de Dosquebradas o a quien el designe.

Se entregará en el recinto un formato en donde los ciudadanos, podrán escribir sus preguntas y dejar una dirección de correo electrónico para que la entidad, con posterioridad a la audiencia, las responda.

Las preguntas podrán formularse por medio electrónico en forma previa, o personalmente durante la audiencia, por parte de las personas que estén previamente inscritas y que hayan manifestado formalmente, mediante el envío del formato respectivo, su interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento.

El tiempo máximo con que contará cada persona será de máximo tres (03) minutos. La entidad responderá en la Audiencia las preguntas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo.

Las preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la audiencia, serán respondidas por la Contraloría Municipal de Dosquebradas en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Las preguntas que se hayan recibido por medios electrónicos se responderán en estricto orden de llegada, a través del correo electrónico en los términos previstos para la atención de los derechos de petición.

Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas, que se Publicará en el sitio Web de la entidad.

Orden del día de la Audiencia Pública: Rendición de Cuentas Vigencia 2016:

1. Apertura de la Audiencia Pública
2. Rendición de cuentas período 2016
3. Respuesta a las intervenciones realizadas por ciudadanos previamente inscritas.
4. Respuesta a las intervenciones presentadas durante la audiencia
5. Clausura de la Audiencia

Metodología al Momento de ingresar al recinto en el que se realizará la audiencia

1. Los Asistentes al momento del ingreso deberá informar que asisten a la audiencia pública rendición de cuentas de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
2. El ciudadano asistente deberá manifestar que se encuentra interesado en realizar una pregunta durante el espacio asignado para realizarla, diligenciando el formato asignado, siempre y cuando no lo haya realizado dentro del término previsto, formato que será remitido al personal de logística.
3. Aclarar que solo se dará respuestas a preguntas formuladas con el contenido del informe de rendición de cuentas.
4. El formato de inscripción deberá contener la siguientes información:
 - 4.1 Nombre de la persona o entidad que presenta la propuesta de intervención.
 - 4.2 Fecha de inscripción
 - 4.3 Dirección de envío de correspondencia
 - 4.4 Nos de líneas telefónicas de contacto
 - 4.5 Correo electrónico (campo no obligatorio)
 - 4.6 Tema de intervención, recomendación, observación o sugerencia.
 - 4.7 Nombre, documento de identidad y firma de la persona que interviene

Tercera Etapa: Cierre y evaluación de la Audiencia:

Al finalizar la sesión se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas la Contraloría Municipal de Dosquebradas, publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

Igualmente, se presentará una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas. A partir del resultado de las encuestas de satisfacción, de ser necesario se debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes.